

o en sus participaciones iguales, acionistas o inversionistas, en los Estados Unidos de América cada una... "ARTICULO DECIMO y el Gerente pueden ser socios o no socios de la compañía y los, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Miguel Martínez Dávalos
Gerente General de la Intendencia
Compañías de Guayaquil

ICA DEL ECUADOR FO DE CITACION

RO ONOFRE.

por sorteo de Ley ha tocado a esta del juicio de divorcio signado con el # 008-BETTY MARY SANCHEZ SANCHEZ, con RO ONOFRE cuyo extracto es el siguiente: DA: Que se declare disuelto el vínculo matrimonial mediante sentencia amparada en el Art. 109, Código Civil.

11 del 2001, las 10h00.

se antecede presentada por BETTY MARY para reunir los requisitos de ley, se la califica como tal, razón por la cual se la admite al trámite. Por cuanto la actora manifiesta bajo juramento su domicilio o residencia del demandado, conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código Civil, en concordancia con el inciso 3o. el

Raúl Valverde Villavicencio, Juez Séptimo

para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación de comparecer a la audiencia de la causa, caso contrario, luego de transcurridos diez días, se lo dará por citado, será considerado como tal y se continuará con el trámite de la causa sin su participación.

Guayaquil, febrero 7 del año 2001

lay Cabrera Espinoza
AL MAYOR JUZGADO
DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA CONSULTORES Y AUDITORES BRITO ARCOS CIA. LTDA. POR LA DE CONSUL-CARSIG CONSULTORES CAMACHO CIA. LTDA., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

- ANTECEDENTES.-** La compañía CONSULTORES Y AUDITORES BRITO ARCOS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de diciembre de 1993, aprobada mediante Resolución No. 009 de 6 de enero de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de enero de 1994.
- CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de denominación de la compañía CONSULTORES Y AUDITORES BRITO ARCOS CIA. LTDA. por la de CONSUL-CARSIG CONSULTORES CAMACHO CIA. LTDA., aumento de capital y reforma del estatuto otorgada el 7 de noviembre del 2000 ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01.Q.U.0915 de 21 de febrero del 2001.
- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Juan Carlos Brito Ramos, en su calidad de Gerente de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
- CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.U.0915 de 21 de febrero del 2001 aprobó el cambio de denominación de la Compañía CONSULTORES Y AUDITORES BRITO ARCOS CIA. LTDA. por la de CONSUL-CARSIG CONSULTORES CAMACHO CIA. LTDA., el aumento de capital en US\$ 1.024,96 la reforma de estatutos; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía CONSULTORES Y AUDITORES BRITO ARCOS CIA. LTDA. por la de CONSUL-CARSIG CONSULTORES CAMACHO CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: La compañía tendrá un capital de US\$ 1.265, dividido en 1.265 participaciones de US\$ 1 cada una".

Quito, 21 de febrero del 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Comité de Contratación del Honorable Consejo Provincial de Pastaza en sesión del 16 de abril del 2001, se convoca a las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras domiciliadas en el país y legalmente capacitadas para ejercer actividades comerciales en el Ecuador, para que presenten sus ofertas para la provisión de uno o más rubros de los que se detallan a continuación.

RUBRO	DESCRIPCION	CANTIDAD
1.-	Excavadora sobre orugas de 120 a 150 H.P.	1
2.-	Tractocamión de 400 HP mínimo, con plataforma cama baja nacional	1
3.-	Volquete de 195 HP mínimo con balde de fabricación nacional	6

Las condiciones generales de esta convocatoria son:

- Los pagos de los bienes por adquirirse se realizarán con fondos provenientes del préstamo otorgado por el Banco del Estado No. 10162 y de conformidad con lo indicado en el proyecto de contrato.
- Los documentos precontractuales pueden obtenerse en la Secretaría del Comité de Contratación de la Entidad, ubicada en la Coordinación de la Prefectura del H. Consejo Provincial de Pastaza (tercer piso) Calle 27 de febrero y Fco. de Orellana de la ciudad de Puyo hasta el 04 de mayo del año 2001 previo el pago de derecho de inscripción de US 400 (CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).
- Las ofertas se recibirán en la misma Secretaría hasta las 15h00 del 18 de mayo del 2001. El Comité de Contratación se reunirá a las 15h00 de ese día para proceder en presencia de los participantes que desearan asistir, a la apertura de las propuestas conforme lo establece la Ley de Contratación Pública.
- La oferta podrá presentarse por la totalidad de los bienes o por uno o más de ellos.
- El procedimiento se ceñirá a las estipulaciones de la Ley de Contratación Pública Codificada, pudiendo inclusive el Comité de Contratación declarar desierto el proceso, de así convenir a los intereses nacionales e institucionales, sin que los participantes tengan derecho a reclamo o indemnización alguna.

Puyo, 16 de abril del 2001.

Dr. Roberto de la Torre Andrade
PREFECTO PROVINCIAL
PRESIDENTE DEL COMITE DE CONTRATACION